

AFRICA

PERIÓDICO SEMANAL DE LAS POSESIONES ESPAÑOLAS.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN,

	PESETAS.
CÉUTA.....—Un mes.....	1.
PROVINCIA.....—Trimestre.....	4.
ULTRAMAR.....—Año.....	20.
ULTRAMAR.....—Año, CINCO pesetas fuertes, oro, pago directo.	

PUNTOS DE SUSCRICIÓN EN CÉUTA:

Dirección y Administración del periódico
16.—General Moreno—16

REMITIDOS Y COMUNICADOS,

Avisos y anuncios,
á precios convencionales.

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES.

DINERO, DINERO, Y DINERO.

Se confeccionan los presupuestos en los respectivos departamentos ministeriales y á la necesidad de realizar economías demandadas por la opinión y exigidas por un importante grupo del parlamento que serios conflictos produjera en la pasada legislatura, se opone el deseo de atender á legítimas necesidades y á responder á espectaciones que asimismo constituyen programa obligado del partido liberal y tema constante de discusión y de estudio.

Si dada nuestra importancia marítima y colonial, España necesita una potente escuadra que la coloque á digna altura en el concierto europeo y garantice, dado el incierto y oscuro porvenir que á la paz continental se ofrece, su independencia y prestigio, es indudable que las atenciones del ministerio de Marina han de responder á esta necesidad imponiéndose contra las economías la exigencia de un mayor aumento en las consignaciones del material de dicho departamento.

Se establece el juicio por jurados en cumplimiento de las vigentes disposiciones legales, y el minucioso estudio de nuestra deficiente y anacrónica organización penitenciaria exige al Ministerio de Gracia y Justicia un necesario aumento de gastos, si ha de atender á aquella nueva forma de enjuiciar, y llevar á cabo la construcción de edificios apropiados para que responda á la reorganización penitenciaria á las exigencias de la ciencia penal y á los adelantos del siglo.

Iniciado el artillado en nuestras plazas fronterizas y costas, paralizada la construcción de cuarteles por lo exiguo de las consignaciones á dichos edificios destinadas, imponiéndose como necesidad el que nos coloquemos, siquiera sea relativamente, á la altura militar de las naciones Europeas, que

no es dable fundar nuestro porvenir en una necesaria y conveniente neutralidad que podrá desaparecer al primer disparo, las economías han de constituir una aspiración, pero aspiración irrealizable en el palacio de Buenavista.

La creación de las Administraciones subalternas, los meritorios proyectos del probo y entusiasta ministro de Fomento, la implantación en Ultramar de nuevas reformas y los planes del Sr. Moret, luchan asimismo con las pretensiones del Sr. Gamazo y de los que con tan importante estadista sostienen la necesidad de levantar al país contribuyente de la pesada carga que hoy le aflige.

Problema es el que se ofrece de difícil y espinosa solución; que ni se pescan truchas á bragas enjutas, ni se aumenta el ejército, se arma conveniente, se desarrolla nuestro poderío naval y se satisfacen las mil exigencias puestas hoy sobre el tapete, aminorando las partidas del presupuesto á su satisfacción destinadas; milagro que como el del pan y los peces solo es dable realizar á la divinidad, y es por desgracia muy humana la naturaleza de los llamados á administrar las rentas del Estado.

Nosotros que por la situación especial que ocupamos y por el aislamiento que la posición geográfica nos impone, somos los primeros en lamentar las deficiencias del Tesoro, deseáremos que de estas encontradas luchas resulte una benéfica fórmula que permita imprimir alguna mayor actividad al necesario desarrollo de esta importantísima plaza, que demanda mayores y más eficaces auxilios si ha de responder al concepto militar que merece y al comercial que podría adquirir con gloria y provecho de España de tenerse en cuenta las envidiables condiciones que su situación topográfica ofrece.

UN ASUNTO IMPORTANTE.

Leemos en *La Época*.

"Los moros, que no desisten de sus gestiones, encaminadas á conseguir que el Gobierno permita el comercio ilícito de armas entre Málaga y Marruecos, proyectan que la comisión marroquí, que actualmente se halla en Málaga, vaya á Granada, con objeto de exponer al Capitán general de aquel distrito las razones que en su concepto, abonan la realización de sus deseos.

Se promete conseguir que la Capitán general informe favorablemente; pero en último término, el comercio de armas lo harán entre Gibraltar y Marruecos."

No hemos querido llamar la atención del Gobierno sobre este asunto, porque nuestra proximidad á Marruecos y el temor de que pudiera creerse tratábamos de anteponer los intereses egoístas á las altas y respetables conveniencias nacionales sellaban nuestros labios. Mas hoy, que las reclamaciones entabladas habrán demostrado de un modo indubitado que la prohibición decretada en nada afecta á esta localidad, y que no era este puerto el destinado á sostener el comercio de armas con Marruecos, justo es, que hagamos algunas observaciones que nos sugieren los conceptos emitidos en el suelto que transcribimos.

Comprendemos que España tuviera decidido interés en evitar que sus fábricas de armas, proporcionaran á Marruecos productos que hubieran de serle perjudiciales en plazo no lejano, si imitada esta escrupulosidad por las demás naciones fuera segura garantía para todas de una preponderancia decisiva en el armamento, que hubieran de aprovechar en momento determinado. Mas prohibir la importación de armas de producción española en las plazas de África, con el objeto de evitar que puedan ser adquiridas por los rifeños, y angherinos, perjudicar los intereses nacionales limitando con dicha prohibición la fabricación de centros poderosos de la industria, para no obtener otro resultado que el de facilitar á los comerciantes fran-

ceses é ingleses lo que á los españoles se les veda y favorecer el desarrollo de la industria de armas extranjeras á costa de la ruina de la similar española, podrá obedecer á altas conveniencias políticas é internacionales, mas confesáremos con ingenuidad, que tan altas se ofrecen que no alcanzan á nuestra penetración ni á nuestra vista, por grande que sea nuestro deseo y mucha nuestra buena fé al tratar de buscar lógica explicación á esta y otras restrictivas disposiciones.

Los resultados de ellas son bien conocidos y la experiencia nos ofrece ejemplos, que podrían ofrecer norma segura para el porvenir.

Sabido es, que hace algunos años por una igual disposición se prohibió terminantemente, y sigue prohibida, la importación de nitro en la plaza de Céuta, para evitar que pudiera ser adquirido por los moros, y sin tener en cuenta que quedaba asimismo y sin razón prohibida su adquisición á las que no lo eran y gozaban de los derechos de españoles. Desde aquel momento, se perjudicó en gran monta el comercio de esta Ciudad y se aminoraron sus ingresos, toda vez, que era artículo sujeto á impuesto municipal.

La medida perjudicial para los intereses de una plaza española, vino á favorecer á una extranjera, sin que aquella prohibición diera el resultado á que podía aspirar el gabinete español. Esa sustancia que no puede ser importada en Céuta llena los almacenes y depósitos de Gibraltar y lo que no puede penetrar en Marruecos por el campo de Céuta se importa en el imperio por las playas, por las radas y por cuantos puntos se consideran adecuados y apropiados para facilitar el desembarque.

¿Porqué para adoptar resoluciones de esta índole, de las que debe ser segura norma la reciprocidad, que constituye axio-

ma en derecho internacional no esperamos á que Inglaterra prohiba el comercio de tabaco en la plaza de Gibraltar ó Marruecos impida la fabricación de tapices en Rabat, para evitar que puedan ser introducidos en España sin previo pago de derechos en sus aduanas?

¿No ha de llegar un día en que abandonemos la cualidad característica que nos atribuyera, con su inimitable gracejo, el manco de Lepanto y de la cual tanto hayan abusado los partícipes de nuestras alianzas ó de nuestros conciertos?

DEFENSA OBLIGADA.

III.

No se canse *El Último Telegrama*, es difícil empresa la de justificar en un día y en media docena de apasionados artículos, que se retratan á la legua el estilo familiar, cinco lustros de abusivas prácticas y de omisiones amparadas por la impunidad, que han hecho se colice á bajo, pero á muy bajo precio el papel Novelles.

Cuantas conclusiones dejáramos sentadas, cuantas afirmaciones hayan sido objeto de nuestros pasados artículos en pie quedan, y es extraño, en verdad, que mereciendo el calificativo de calumniosas para el colega, no hayan apelado los interesados á ese poderoso recurso que la ley ofrece al que se imputa la comisión de un delito de los que se persiguen de oficio para vindicar su honra y su prestigio de acusaciones, que han de revestir serio y sólido fundamento, cuando solo con lujo de palabras tratan de oscurecerse.

Quedamos, en que el Secretario de este Ayuntamiento D. Guillermo Gonzalez Novelles, suspenso administrativa y judicialmente de su cargo, como necesaria consecuencia de los procesos que contra el mismo se siguen, traspapeló el famoso documento de crédito, sin que durante el plazo de mas de dos meses atendiera á legítimas obligaciones oficiales pendientes de dicho giro, ni diera conocimiento á su superior de este desgraciado incidente, para que se subsanara con la expedición de una segunda letra, la alarma que producía el ignorado paradero de la primera.

Quedamos, en que despues de hecha entrega de la dependencia de su cargo, no tan voluntariamente que no diera origen á la formación de un proceso por desobediencia, entrega que no se hace honor al

guno al Secretario de 23 años de antigüedad como demuestra el inventario que se levantara, se reservó por olvido el Sr. Novelles un carro de documentos en su casa morada, que llegará día en que pesen sobre su prestigio, mas, mucho mas, que todas nuestras justas acusaciones.

Quedamos, en que dicho funcionario expedía certificación con referencia al libro de sesiones de la Junta Municipal, que no llevó nunca, quizás porque en su farga é inteligente practica ignoraba que este libro era una exigencia legal de no escasa monta. Afectando dicha certificación falsa, á intereses legítimos y de inmensa trascendencia, que dejará en el aire tal vez con intención no piadosa, dados antecedentes conocidos por todo este vecindario.

Asuntos son estos, que penden hoy de los tribunales de justicia, encargados mas que *El Último Telegrama* de hacer luz en cuanto relacionarse pueda con la conducta oficial y pública del Secretario del Ayuntamiento de Ceuta.

Quedamos, en que durante esos 23 años de immaculados servicios y apesar de cuantas gestiones practicaran cerca de él, todos y cada uno de los Alcaldes, que se hayan sucedido en la administración de este pueblo, no ha sido posible, y nos lo explicamos perfectamente, que dicho Secretario haya rendido cuentas de la gestión municipal, bien es verdad, que existiendo algun periodo económico, en el cual ó no se llevaban ó se han hecho desaparecer todos los comprobantes, difícil empresa era justificar la contabilidad del mismo.

Quedamos, en que por el Juzgado de esta Plaza, se sigue procedimiento gubernativo en investigación de los abusos que pudieran haberse cometido, en el cumplimiento de la disposición testamentaria del dignísimo obispo Don Juan Barragan y Vera.

Quedamos, finalmente, en que el Sr. Novelles también sin rendir ni dar cuenta á nadie, viene usufructuando desde remota época la fundación piadosa conocida por Casa de Misericordia, y que no cumple otra misión que la de darle á él, como albergue y de mantener fuera de los inventarios del Estado, bienes, que desde las leyes desamortizadoras, debieron haber sido incluidos en los mismos y llenar el fin á que fueran por la fundación destinados.

Omitimos hacernos cargo de la especie lanzada por el colega y que atribuye á su brioso estribo, de la ausencia de esta Plaza de la digna autoridad que todavía y en propiedad ejerce el supremo mando de la misma. No son tan inocentes los parciales del Sr. Novelles, que hayan de basar su confianza en apoyo tan falso que la lectura del *Diario oficial* del Ministerio de la Guerra bastaría á echar por tierra.

Respecto á la hofandad en que queda el Sr. Alcalde Don Enrique Garcia, esté tranquilo el colega, como lo está el interesado; bastará, cosa facil en verdad, que una autoridad decente y decorosa, rija los destinos de Ceuta, para que ocupe cerca de ella el lugar que de derecho le corresponde el Sr. Garcia Ponce, que aquel que no tiene lunares, bochorrosa historia, ni antecedente alguno que pueda avergonzarle ante el concepto público, ni se halla, ni se hallará nunca huerfano.

No terminaremos este artículo sin reproducir una conocida fábula que quizás hayan olvidado los redactores del *Último Telegrama* y sus patrocinados, y que bueno será recuerden por la notable moraleja que encierra:

En casa de un cerrajero
Entró la serpiente un día,
Y la insensata mordía
En una lima de acero.

Dijole la lima—El mal,
Nécia es para ti,
¿Como has de hacer mella en mí,
que hago polvos el metal?

Quien pretende sin razón
Al mas fuerte (1) derribar,
No consigue sino dar
Coces contra el aguijon,

Ayuntamiento.

Sesión del 13 de Noviembre de 1888, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Garcia Ponce.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se dió lectura á la R. O. circular del Ministerio de la Gobernacion fecha 30 de Octubre último, disponiendo se lleven á efecto por los Municipios, en donde no se hubieren cumplimentado, las prescripciones de los artículos 35 y 39 de la ley municipal vigente, respecto al número de distritos y colegios electorales que cada término municipal debe tener, en la forma que establece el artículo 38 de la referida ley; acordando el Ayuntamiento, en debido acatamiento, á aquella dis-

(1) Lease honrado.

posición; dividir la población en cuatro distritos y cinco colegios electorales.

Al escrito del vecino Don Ramon Gonzalez Novelles, dirigido al Sr. Alcalde contestando la comunicación que le dirigió dicha autoridad, en 8 del actual manifestando que no tenia instrucciones de su hermano D. Guillermo Gonzalez Novelles, ausente de esta plaza, para llevar á efecto el derribo de la pared unida á la casa calle del Espirita Santo, se acordó conceder un plazo prudencial para que puesto de acuerdo con su referido hermano cumplieran á la mayor brevedad lo mandado.

A lo expuesto por el joven D. Juan Barrientos sobre pago de libros que le son de necesidad para seguir los estudios de la carrera del Notariado que le costea este Ayuntamiento, se acordó el abono de las 98 pesetas que importan, del capítulo y artículo correspondiente.

Se autorizó al vecino Don José Gonzalez y Gonzalez, para abrir una puerta en la casa de su propiedad, dentro de las prescripciones legales previo informe del Arquitecto municipal y comisión de ornato y obras públicas.

Bajo las mismas condiciones, se accede por la corporación á la petición de D. Africa Sarrachó que solicitara agrandar un hueco de ventana.

A lo solicitado por el auxiliar de una de las escuelas públicas de niños, Don Pascual (til Sanchez, sobre cambio de destino á otra de las escuelas, se acordó pasara dicha petición á informe de los Sres. profesores titulares de instrucción primaria, para su informe y aplazar su resolución hasta la evacuación de los mismos.

Se aprobó por la misma, y dispuso el pago del recibo que remite desde Cadiz, el apoderado para los asuntos de este municipio, Excmo. Sr. D. Francisco Moreno y Alarcón, importantes 77 pesetas y 50 céntimos, por atenciones de la carrera que se costea en aquella ciudad á Doña Carmen Garcia Cepero.

Y dispuso, finalmente, se satisfaga al Administrador de *El Consultor de los Ayuntamientos* 6 pesetas por la suscripción al mismo, hasta fin de Diciembre.

Noticias.

El día 18 y á bordo del vapor de la Compañía Transatlántica P. Sarrategui, llegó á esta Plaza el Sr. Broca, músico mayor que fué del batallón de

Artillería que guarnece á Cádiz, y que al suprimirse su música ha sido destinado al Regimiento Fijo de Cádiz.

Nos felicitamos de tener entre nosotros á tan reputado como distinguido artista.

Para proporcionar un agradable solaz á este vecindario; privado de los elementos de distracción que ofrecen otros centros, se ha dispuesto por la primera autoridad de esta plaza, que los jueves y domingos alternando, toquen las músicas de los regimientos que guarnecen la misma en la Plaza de la Constitución, de una á tres de la tarde.

El lunes tuvo que suspenderse la recepción en la Comandancia General, como consecuencia del mal estado del tiempo.

Ha salido de esta plaza con dirección á Cádiz, en donde embarcará para la isla de Cuba á cuyo ejército ha sido destinado, el coronel, comandante de Estado Mayor, Don Francisco Galvis y Abella, á quien acompaña su distinguida esposa é hijo.

Deseamos un próspero viaje á nuestro querido amigo.

Dicen desde Fez á un colega de Tánger, que la comisión española encargada de realizar trabajos topográficos en Marruecos, está siendo objeto de grandes atenciones en aquella capital.

Esta noticia, reproducida por algunos periódicos de Madrid, carece en absoluto de fundamento.

La comisión no ha salido todavía de Tetuan y desearemos, llegado el caso, que se confirmen las anticipadas noticias del correspondiente, que dignos son de grandes atenciones los ilustrados jefes y oficiales que á tan duras penalidades se hallan espuestos, y á los que no siempre se guardan esos decantados miramientos.

Por el cuerpo de Ingenieros militares de esta plaza se hará entrega al de Artillería, de la magnífica batería de Valdeaguas; construcción que sería bastante para reputar al ilustrado y laborioso capitán de Ingenieros Don Luis Sanchez de la Campa, si trabajos y merecimientos anteriores no le hubieran ya conquistado justa y merecida fama.

Terminada la licencia que disfrutaba, se ha hecho de nuevo cargo del Registro de la Propiedad de este partido el Sr. Lamiana.

El Ayuntamiento de esta Ciudad, ha contratado la construcción de doce mil adoquines, que deberán fabricarse en las canteras del campo exterior de esta Plaza, y que se destinan á modificar el empedrado del último tercio de la calle Soberanía Nacional. Necesidad reclamada por el vecindario y que satisfará las justísimas exigencias del Regimiento Fijo de Cádiz, que tiene por dicha vía el único acceso al cuartel en el cual se halla alojado.

Nuestro querido amigo Don Jacinto Gil y Ruiz profesor de música de esta localidad ha sido nombrado Académico de «La Stella d'Italia».

Damos la enhorabuena á nuestro buen amigo por el honoroso y merecido título que ha recibido de tan renombrada Academia.

Una misión topográfica compuesta de cinco oficiales ha llegado á Argel.

Tiene por principal misión el importante estudio de canales de riego y de saneamiento de terrenos insalubres. Dicha misión durará cinco meses.

Dice un periódico de Gibraltar: «Por un telegrama de Inglaterra fechado esta mañana y recibido esta tarde por la Junta de la Bolsa y Cámara de Comercio, se hace saber que la cláusula segunda de la Ordenanza de 10 de Octubre, que se refiere á la confiscación del tabaco en Puerta de Tierra, no se pondrá en fuerza.»

Esperábamos esta resolución: que no son los ingleses tan quijotes ni tan candidos como nosotros, que vayan por una generosidad incomprensible á perjudicar los intereses propios por favorecer los ajenos.

Se anuncia como próxima la llegada á esta plaza del Subsecretario de Gracia y Justicia, Director de Establecimientos penales, Don Fermín Calveton, que acompañado del jefe de negociado de dicha dirección Don Rafael Salillas se propone estudiar los medios de que dispone esta Ciudad para el establecimiento de la colonia agrícola penitenciaria.

En la sesión celebrada por la Corporación municipal, el día 20 del corriente se presentó una instancia suscrita por el vecino de esta Ciudad, Don José María Molina Ibañez, hijo del difunto brigadier del mismo nombre; en la que solicitaba su ingreso, como pobre de solemnidad en el Hospital Militar, cuyas estancias costea el Ayuntamiento.

Admitida la suplica se ordenaba su traslación al mencionado establecimiento, mas uno de los accesos de la enfermedad de que venía siendo víctima, le arrebató la existencia, en medio de la mas espantosa miseria.

La irascibilidad de su carácter según unos, su exagerada dignidad, según otros, y finalmente la inconsecuencia de la fortuna, contribuyeron poderosamente á que este desgraciado, joven aun y considerado de todos siendo teniente y guardia de Corps, tuviera que solicitar su licencia absoluta, viviendo desde entonces de una manera especial, careciendo de porvenir fijo y atravesando las mil vicisitudes á que la desgracia lo espusiera con harta frecuencia.

Fué empleado municipal, cuyo cargo dimitió, y finalmente, en consideración á su estado, el cuerpo de Ingenieros lo nombró peon de confianza, asignándole un modesto haber, bastante apenas para sus perentorias necesidades. A los 80 años de edad víctima de sus padecimientos morales y gastada su debil existencia, ha bajado á la tumba sin que la lágrima de un ser á quien le fuera querido, regara la aridez de su humilde sepultura.

La redacción del «AFRICA» le dedica un respetuoso recuerdo de cariñosa compasión, rogando al todo Poderoso le conceda en la otra vida paz eterna.

El sábado último 17 de actual, presencié esta población uno de esos actos, que se conserva largo tiempo en la memoria de todos.

A las 11 de la mañana fué conducido á la última morada, el cadáver de nuestro inolvidable amigo Don José Mas y Solano.

Desde las nueve de ella empezó á afluir á la casa mortuoria, calles inmediatas y Plaza de Alfonso XII; desde la representación del Excmo. Sr. Comandante General, Sres. Jefes y Oficiales de la guarnición, hasta las

clases mas humildes del pueblo.

Patrones y marineros se disputaron el honor de conducir el cadáver sobre sus hombros, llevando las cintas del feretro cuatro de sus mas intimos amigos. Presidia el duelo el Alcalde de esta Ciudad acompañado de los Coroneles de esta guarnición.

Llegado el cortejo fúnebre al punto designado, fué despedido aquel, y un centenar de sus mejores amigos le acompañaron hasta el Cementerio.

Terminado el responso por el Sacerdote encargado de este acto religioso, varios de los concurrentes depositaron sobre el cadáver su último recuerdo. El Sr. Alcalde D. Enrique García Pardo pronunció un breve y sentido discurso, alusivo al acto y á elogiar las virtudes del finado.

Repetimos nuestro sentidísimo pésame á la familia, y ya que es muy difícil llevar el consuelo á los que han perdido un ser tan querido, sirvanles al menos de lenitivo, la prueba de adhesión y cariño que en dicho día le dió el público de Cádiz sin distinción de clases.

LA VERDAD

46.—SOBERANÍA NACIONAL.—16. Suicidio de invierno.

Lanas para trages de señoras desde 3 reales vara.—Mantones lana, de 6, 9, 14, 20, 26,

32 y hasta 120 reales uno.—Toquillas lana, en todos los colores desde 4 reales una.—Percales y cretonas de novedad en todos los precios.—Gorrillas de estambre desde 4 reales una.—Telas blancas de todas clases, y para sábanas de algodón é hilo en un ancho.—Yutes en varios colores de 6 á 7 reales vara.—É infinidad de artículos que seria largo detallar.

Comestibles de todas clases, conservas de pimiento, pasta de tomate, tomate al natural, fritada de tomate y pimiento, peras, ciruelas, paviás, melocotones, espárragos, guisantes, petits-pois, y queso de bola á 4 reales libra.

Este establecimiento garantiza peso y medida.

Se alquila un piso alto en la calle de Manzanares núm. 10. Darán razón, Riegonúm 13.

Fijense en el anuncio BAZAR DE LOS CATALANES.

Imp: de Garcia de la Torre.

OFREZCASE LA MANO A LA FORTUNA.

LA PRIMERA SUERTE DE 500,000 MARCOS IMPERIALES, 2 millones 500,000 reales en oro.

es el máximo premio en caso mas feliz en la lotería de dinero, aprobada por el Gobierno alemán de la ciudad libre de Hamburgo y garantizada por todos los bienes públicos de este Estado. Esta lotería consta de 98,000 billetes, de los que conforme al prospecto oficial, han de salir seguramente premiados 49,100 dentro de pocos meses en siete clases. El mayor premio en caso de fortuna, es eventualmente 2 millones 500,000 reales; y especialmente los premios siguientes serán decididos:

1 de 1,500,000 Rvn.	1,500,000 Rvn.	1 de 200,000 Rvn.	200,000 Rvn.
1 de 1,000,000 "	1,000,000 "	1 de 150,000 "	150,000 "
1 de 500,000 "	500,000 "	8 de 75,000 "	600,000 "
1 de 375,000 "	375,000 "	26 de 50,000 "	1,300,000 "
1 de 350,000 "	350,000 "	56 de 25,000 "	1,400,000 "
1 de 325,000 "	325,000 "	103 de 15,000 "	1,545,000 "
2 de 300,000 "	600,000 "	206 de 10,000 "	2,060,000 "
1 de 275,000 "	275,000 "	612 de 5,000 "	3,060,000 "
1 de 250,000 "	250,000 "	888 de 2,500 "	2,220,000 "

y además 47,190 premios de reales 1,500, 1,000, 750, 740, 635, 500, etc., etc., por el importe total de 48 millones 358,025 reales, han de pagarse seguramente en siete extracciones á los portadores de los billetes originales. La casa abajo firmada que está encargada directamente por el Gobierno de la venta de los billetes originales, los envía á todos los puntos de España, anticipándole el importe en letra sobre Madrid ó Barcelona ó otras poblaciones de España, ó en Billetes del Banco de España ó en Giro mutuo; pequeños importes ó balances se admiten en sellos de correo. Conforme al prospecto oficial—el que será enviado gratuito en lengua castellana á cada encargador,—el precio de los billetes para la primera clase se fijó por el gobierno en

30 rs. por un billete original entero.—15 rs. por medio billete original. Todos los pedidos, hasta en los puntos más lejanos, y de las colonias de España serán inmediatamente cumplidos.

Al llegar á esta las puestas respectivas, los billetes originales pedidos para la extracción del primer sorteo serán inmediatamente remitidos, y acabada la extracción, las listas de premios oficiales serán enviadas desde luego á los tenedores de los billetes, acompañadas por los billetes para el próximo sorteo, de manera que los interesados recibirán con prontitud los billetes y listas para todos los siete sorteos. Todos los premios se pagaran puntualmente y los premios mayores se podrán cobrar en el pueblo mismo del agraciado. El Gobierno garantiza el pago inmediato de los premios. Los sorteos se efectuaran públicamente bajo la inspección del gobierno y en presencia de diputados y notables. La casa abajo firmada, siempre feliz desde más de 37 años, está encargada por el Estado con la venta de los billetes originales, y tuvo en las loterías últimas el placer de pagar á los interesados en España varios de los premios mayores: es decir:

el premio mayor de reales 1,515,000 que fué pagado el 2 de Junio de 1887 por mi en España; de nuevo el 16 de Noviembre de 1887 el premio de Rs. 1,515,000 según consta de las pruebas oficiales, y además los premios siguientes: 1,250,000 Rs.—920,000 Rs.—910,000 Rs.—muchos de 500,000 Rs.—400,000 Rs.—300,000 Rs.—250,000 Rs., etc., y basta este resultado para dar á mi casa principal, como á la mas afortunada, la preferencia al comprar billetes originales. La lotería de Hamburgo ofrece, como ya se sabe, las mayores suertes de obtener premios, porque éstos son muy numerosos y considerables, mientras que las puestas son insignificadas.

Todos los que desean participar en el primer sorteo, se servirán mandar sus pedidos y remesas pronto, en todo caso antes del

10 de Diciembre 1888.

Se servirá enviar los pedidos pronto y directamente á la casa expendedora principal de

J. DAMMANN

En HAMBURGO, Alemania del Norte.

Las cartas llegan á Hamburgo en 80 horas desde los puntos mas lejanos de España. Todas las remesas de valores deben venir certificadas.

ANUNCIOS

BAZAR DE LOS CATALANES

Calle Soberanía Nacional 19.

Acaba de recibirse un variado y elegante surtido en muebles de Viena. Mecedoras, sofás, sillas, sillones, mesas, etc., etc.

GRAN VARIEDAD

en lámparas para salas, gabinetes, comedores y brazos de pared para tiendas, mecheros universales y circulares con pantallas de opalo desde el ínfimo precio de

5 á 60 pesetas.

quinqués de sobremesa y para escaleras,

desde 1'25 á 50 pesetas.

Tubos de todas clases

á 20 céntimos.

y los especiales con marca de la casa, superiores

a 30 céntimos, y 1 peseta los de luz monstrua.

ELEGANTE

y escogido surtido en corbatas para caballeros,

desde 1'25 pesetas á 3'50 pesetas.

SOMBREROS DE CASTOR, CLASE BUENISIMA,

de 7 á 16 pesetas. Gorras para niños y caballeros, desde 1'25 á 4 pesetas. Quepis para colegiales á 3'50 pesetas.

PARAGUAS A 3 PESETAS

los hay de seda superiores desde 8 á 20 pesetas.

CALENDARIOS AMERICANOS.

CUELLOS DE HILO BUENISIMOS PARA CABALLEROS A 750 PTAS. DOCEÑA, id. de goma á 50 céntimos uno. Tirillas Para militares á 45 céntimos una. Puños de goma á 1'12 pesetas.

SURTIDO BARATISIMO

en gemelos, alfileres de corbata, imperdibles para señora; aretes y mil caprichos de quinta de exquisito gusto para regalos.

VARIADO SURTIDO

en objetos de cristal y ferreteria, y especialmente en JUGUETES PARA NIÑOS del ínfimo precio de 5 céntimos, á objetos del mayor gusto, tanto para niños, como para señoritas.

ABANICOS

de gasa y tul para invierno, perfumeria, papel y sobres de todas clases y de hilo para oficinas. objetos de escritorio y mil otros que estan de manifiesto.

**EN EL MISMO ESTABLECIMIENTO
HAY GALERIA FOTOGRAFICA.**

LINEA DE NAVEGACION MARROQUÍ.

de N. Paquet y Compañia.

Entre Marsella, Ceuta, Gibraltar, Tanger, Larache, Casablanca, Mazagan, Saffi, Mogador é Islas Canarias. Tocará en este puerto los dias 11 y 26 de cada mes, despachándose para dichos puntos á las pocas horas de su llegada.

La carga que conduzcan estos vapores será desembarcada por cuenta y riesgo de los recibidores, quienes se servirán tener en el muelle una persona que provista de los conocimientos la recoja, cesando la responsabilidad del buque, una vez entregada, y no será atendida reclamación alguna por falta ú otra causa segun las prevenciones de los conocimientos.

Consignatario Vinda é hijos de D. José Mdo.

VAPORES CORREOS

DE LA

Compañia Transatlantica

ANTES DE A. LOPEZ Y COMP.^a

Servicio oficial bi-mensual entre

Gádiz y Málaga

con escala en Tánger, Algeciras y Ceuta

EL VAPOR

MOGADOR

es el destinado á servir la expedición el dia 26 de Noviembre con arreglo al siguiente itinerario:

Salida de Cádiz.—Los dias 16 y último de cada mes para Tanger, Algeciras, Ceuta y Málaga,

Salidas de Tánger.—Los dia 1 y 17 para Algeciras, Ceuta y Málaga, y los dias 14 y 27 para Cádiz

Salidas de Algeciras.—Los dias 2 y 18 para Ceuta y Málaga, y los dias 13 y 26 para Tanger y Cádiz.

Salidas de Ceuta.—Los dias 2 y 18 para Málaga y los dias 13 y 26 para Algeciras, Tánger y Cádiz.

Salidas de Málaga.—Los dias 12 y 25 para Ceuta, Algeciras, Tánger y Cádiz

ADMITE CARGA Y PASAJEROS.

La carga que conduzca el buque para esta plaza, se alijará por cuenta y riesgo de los recibidores y entregada sobre el muelle á la presentación de los conocimientos.

Consignatario, **D. Carlos Blond.**

EMULSION
DE
SCOTT
de aceite puro de
HIGADO DE BACALAO
CON
Hipofosfitos de Cal y de Sosa.

Es tan agradable al paladar como la leche.
Posee todas las virtudes del Aceite Crudo de Hígado de Bacalao, más las de los Hipofosfitos.

Cura la Tisis.
Cura la Anemia.
Cura la Debilidad General.
Cura la Escrófula.
Cura el Reumatismo.
Cura la Tos y Resfriados.
Cura el Raquitismo en los Niños.

Es recetada por los médicos: es de olor y sabor agradables, de fácil digestión, y la soportan los estómagos mas delicados.

Depósito general en CEUTA y para todo el Norte de Africa, Farmacia y Drogueria de D. Antonio J. de Muro.

SE COMPONEN MÁQUINAS DE COSER.

Daran razón en la Imprinta de este Periódico.